DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL
Subdirección Estratégica del Talento Humano

Proceso de Planeación Institucional
Subproceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación

PRIMER ENCUENTRO EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Puro Corazón por Cali
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

PRIMER ENCUENTRO EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO PARA LA GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

- SALUDO DE BIENVENIDA
- PRESENTACIÓN DE AVANCES DEL SUBPROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
- ELEMENTOS DE LAS MATRICES DE TÁCITO Y EXPLÍCITO
- MAPAS DE CONOCIMIENTO
- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE FUGA DE CAPITAL
- RECESO
- PRESENTACIÓN DEL DECRETO NO. 4112.010.20.0578 DE 2023
- PRESENTACIÓN DE AVANCES DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (PROCESO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO)

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL
Subdirección Estratégica del Talento Humano

Proceso de Planeación Institucional
Subproceso de Gestión del Conocimiento y la Innovación

PRESENTACIÓN DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL
Subdirección Estratégica del Talento Humano

MARCO GENERAL DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO



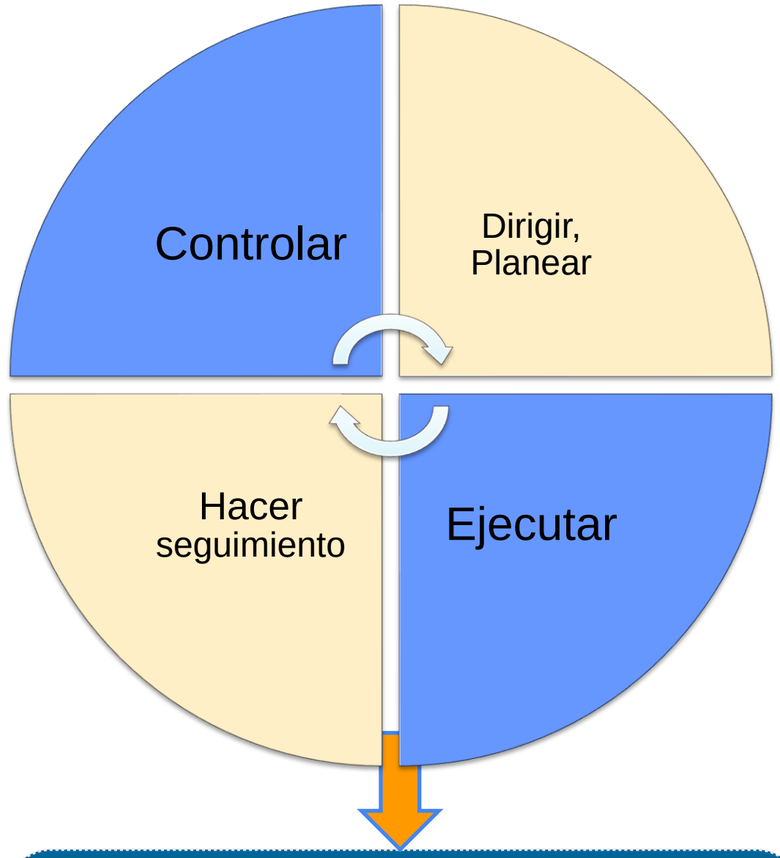
Recordemos el concepto de MIPG

Artículo 2.2.22.3.2 del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017

Marco de Referencia



Derechos, problemas, necesidades, expectativas de la comunidad



La gestión de las entidades y organismos públicos



Generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, *con integridad y calidad en el servicio*

mipg modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DIMENSIONES Y POLÍTICAS

1 TALENTO HUMANO

- Gestión Estratégica del Talento Humano
- Integridad

2 DIRECIONAMIENTO ESTRATÉGICO

- Planeación Institucional
- Gestión Presupuestal
- Compras y Contratación

3 GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO

- Fortalecimiento organizacional y procesos
- Gobierno Digital
- Seguridad Digital
- Defensa Jurídica
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Servicio Ciudadano
- Racionalización de Trámites
- Mejora Normativa

4 EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- Seguimiento y evaluación al desempeño institucional

5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Archivos y Gestión Documental
- Transparencia y acceso a la información
- Gestión de la información estadística

6 GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

- Gestión del Conocimiento

7 CONTROL INTERNO

- Control Interno

7 Dimensiones
19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Gestión del conocimiento y la innovación

Relación con MIPG:

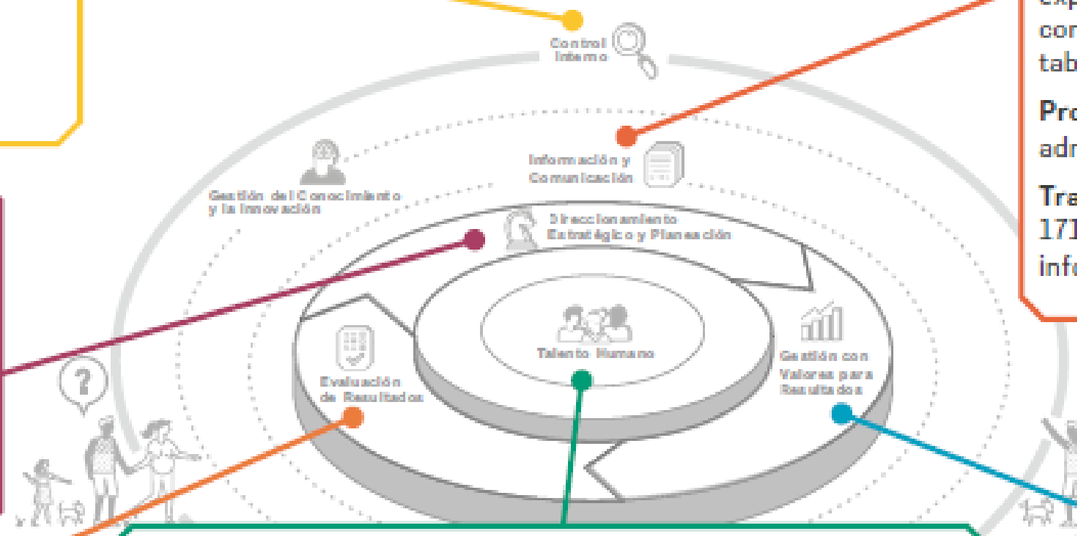
DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

Control de riesgos relacionados con la fuga de capital intelectual, productos de conocimiento que no atienden las necesidades de los grupos de valor, no transferencia del conocimiento, procesos de capacitación no pertinentes.

Identificación de aprendizajes a partir de hallazgos y desarrollo de planes de mejoramiento.

DIMENSIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Planeación institucional: reconocimiento de metas organizacionales para orientar las necesidades de conocimiento, análisis de contexto (DOFA, CANVAS, PESTEL) que permitan fomentar actividades y proyectos de I+D+I.



DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:

Comunicación: canales y piezas de comunicación interna y externa.

Gestión documental: instrumentos archivísticos para el desarrollo de mapas de conocimiento explícito (Ley 594 de 2000). Manejo del conocimiento desactualizado. Actualización de tablas de retención documental (TRD)

Producción estadística: identificación de registros administrativos para la analítica de datos.

Transparencia y acceso a la información: Ley 1712 de 2015. Instrumentos para la gestión de la información.

DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS:

Análisis de indicadores para la toma de decisiones basadas en evidencia.

Reflexión sobre los resultados para la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Fortalecimiento de los sistemas en recolección y análisis de datos.

DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO:

Mecanismo de aprendizaje organizacional: Plan Nacional de Formación y Capacitación, planes institucionales de capacitación, procesos de inducción y reinducción, acciones de aprendizaje basadas en proyectos o problemas.

Cultura organizacional: valores organizacionales, incentivos a la innovación, clima organizacional.

Retiro del servidor público: fuga de conocimiento, retención del conocimiento, transferencia del conocimiento y documentación del conocimiento.

Caracterización de servidores públicos: insumo para el desarrollo de mapas de conocimiento tácito.

DIMENSIÓN DE GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS:

Gobierno Digital: identificación de repositorios de conocimiento, pruebas de uso y apropiación. Datos abiertos. Generar acceso efectivo a los datos, información y al conocimiento de la entidad con ayuda de la tecnología.

Desarrollo organizacional y simplificación de procesos: identificación de flujos de información a partir de la estructura organizacional y el mapa de procesos.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL
Subdirección Estratégica del Talento Humano

ESTRUCTURA DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO



Gestión del conocimiento y la innovación

Planeación (Estratégico) Estructura GESCO



DADII DIRECCÓN

SUBDIREECION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO

- Coordinador implementación
- Equipo de Implementación

GRUPOS DE APOYO

- 51 Gestores
- 25 Equipo de Apoyo
- 42 Equipo Técnico de Calidad

EQUIPOS DE DESARROLLO

- Redes Internas
- Grupos de Investigación
- Alianzas Externas
- Observatorios Internos
- Observatorios externos



Proceso de Planeación Institucional

SUBPROCESO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN MEDE01.05.12.

Objetivo

Identificar, gestionar, establecer y administrar el conocimiento mediante la implementación de estrategias , herramientas estadísticas y tecnológicas para la identificación, valoración, transferencia, apropiación y creación de nuevo conocimiento en procura de preservar el capital intelectual y potenciar la investigación y el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios, en la alcaldía distrital de Santiago de Cali.

Alcance

Inicia con la elaboración del autodiagnóstico para la identificación del nivel de avance de la política de Gestión del conocimiento y la innovación, continua con la implementación del plan de acción y finaliza con el seguimiento al plan y evaluación de los resultados obtenidos.

Productos Gestión del conocimiento y la innovación

1 → 2 → 3 → 4 → 5 → 6 → 7 → 8

1 Planeación	2 Herramientas y uso de apropiación	3 Generación y Producción	4 Capacitación	5 Cultura de compartir y difundir	6 Analítica institucional	7 Gestión de la Innovación	8 Gestión documental
Política de Gestión de Conocimiento	Pagina WEB	Inventario conocimiento explícito	Programa de Estímulos	Lecciones aprendidas	Tableros de control	Diaganostico Necesidades de investigación	
Comité operativo GESCO (operativo)	Repositorios de datos	Inventario conocimiento tácito	Inducción y Reinducción	Buenas prácticas	Información estratégica	Prototipado	
Gestores de Conocimiento (operativo)		Mapas de conocimiento	Escuela de innovación	Banco de experiencia	Bases de datos	Co-creación	
Autodiagnóstico		Elementos de Memoria Institucional	Generación habilidades blandas	Cafés de conocimiento		Retos de innovación	
Plan de Acción		Identificación conocimiento relevante	Generación habilidades duras	Comunicaciones para el conocimiento		Laboratorios de innovación	
Asistencia técnica		Identificación de riesgos de fuga de capital intelectual	Gestión del cambio				
		Transferencia de conocimiento					
		Redes de conocimiento					
		Alianzas institucionales					
		Convenios institucionales					
		Grupos de investigación (semilleros)					
		Observatorios					



Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Relación con la ISO 9001 2015: Las claves para gestionar tu conocimiento

La norma ISO 9001 2015 nos dice lo siguiente sobre la **gestión del conocimiento** en el apartado 7.1.6: **Conocimiento de la Organización**

¿Y qué dice ISO 9001:2015 sobre la gestión del conocimiento?

Básicamente, la norma establece tres requisitos sobre el tema:

- **Identificar claramente el conocimiento necesario**, para que sus productos y servicios cumplan con los estándares de calidad, se efectúen con normalidad.

- Una vez identificado, **preservar ese conocimiento y asegurar la disponibilidad del mismo**.

- **Establecer acciones que permitan absorber, gestionar, almacenar y asegurar nuevos conocimientos**, o actualizaciones a los ya adquiridos.

Sistema de Gestión del Conocimiento - NTC-ISO 30401

Gestione el conocimiento con la NTC-ISO 30401

Esta norma está basada en la Estructura de Alto Nivel (HLS), el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), que promueve la mejora continua.

El Sistema de Gestión del Conocimiento promueve la creación de valor en las organizaciones que cuenten con distintos sistemas de gestión.

El objetivo de la norma NTC-ISO 30401 es orientar a las organizaciones para que puedan implementar un sistema de gestión del conocimiento que les agregue valor a la propia entidad y a sus partes interesadas, mediante la adquisición, transferencia, retención y aplicación del conocimiento, para alcanzar los objetivos estratégicos..



Gestión del conocimiento y la innovación

1

Generación y producción



Investigar, idear, innovar y experimentar para la mejora en la gestión y en la implementación de los productos y servicios.

EJES GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Aprendizaje y Adaptación



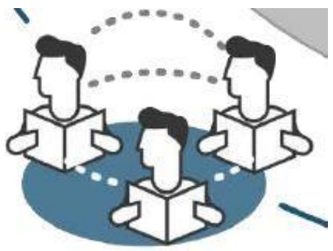
Herramientas para el uso y apropiación

2

Aprovechamiento de la tecnología análoga y digital para la generación, instrumentalización, difusión y aplicación del conocimiento

4

Cultura de compartir y difundir



Compartir por medio de distintas actividades el conocimiento de la entidad y de sus colaboradores



Analítica institucional

3

Profundizar en los análisis de la información y los datos que genera la entidad para fortalecer el conocimiento de su desempeño y de su propósito fundamental

AVANCE 2018-2021
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

RESULTADOS ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL CALIFICACIÓN DAFP

Puntaje de 98.0% sobre 100%, en la calificación del índice de desempeño institucional para la vigencia 2021,

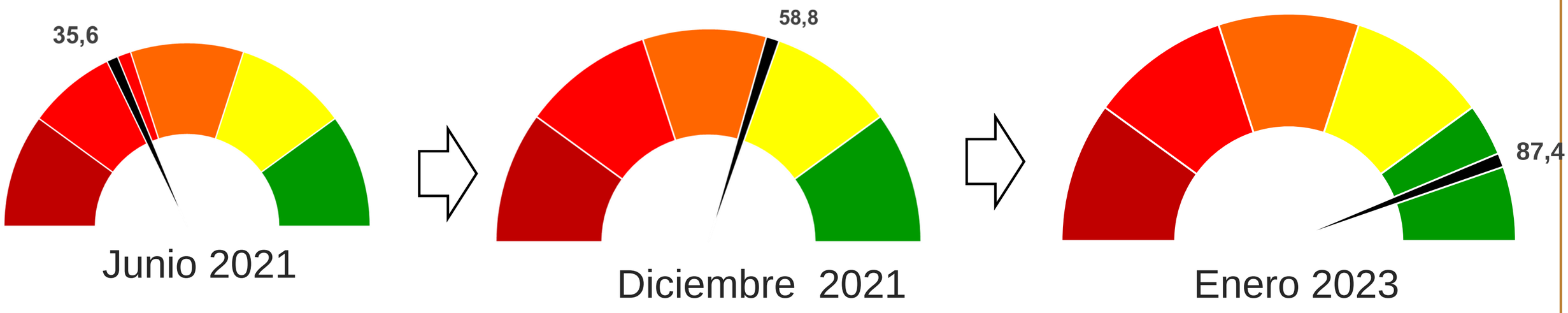
2018	2019	2020	2021
73.9	96.1	97.1	98

Puntaje más alto dentro de las 7 dimensiones del MIPG y 18 políticas de desempeño institucional

Talento Humano	Direccionamiento Estratégico y Planeación	Gestión para Resultados con Valores	Evaluación de Resultados	Información y Comunicación	Gestión del Conocimiento	Control Interno
88,4	95,0	91,6	92,8	85,4	98,0	90,4

Gestión del conocimiento y la innovación

Evolución GESCO de acuerdo al autodiagnóstico y criterios diferenciales



Herramientas de medición y evaluación de implementación GESCO

Autodiagnóstico	Instrumento de ayuda, (5 componentes, 13 categorías, 44 criterios) diseñado especialmente para las entidades públicas, puedan determinar su estado de desarrollo frente la gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo.
Criterios Diferenciales	Características especiales que condicionan y permiten identificar formas alternativas para la implementación y evaluación de los requisitos e instrumentos de las políticas públicas.

Gestión del conocimiento y la innovación
Avances 2022



Gestión del conocimiento y la innovación 2022

0.Primer Eje : Planeación (Estratégico)

- 500 reuniones documentadas de diferentes temáticas GESCO.
- 117 reuniones de asistencia técnica para el levantamiento de conocimiento tácito y explícito y riesgos de fuga de capital intelectual.
- 1 decretos para la institucionalidad GESCO.

- Estrategia de sensibilización con los procesos, asistencia de 2.916 servidores públicos
- Participación activa del Equipo de 51 Gestores del Conocimiento y equipo de Calidad, para el desarrollo de la estrategia de implementación.
- Primera reunión del Comité Operativo de Gestión del Conocimiento con participación de 6 organismos.

- Asesoría y apoyo metodológico por parte del DAFP.
- Elaboración de herramientas de diagnóstico y aportes propios.
- Integración de la Secretaría de Educación al proceso con participación activa de los líderes.
- Implementación identificación de riesgos de fuga de capital intelectual con todos los procesos.

Gestión del conocimiento y la innovación 2022

1.Primer Eje : Generación y producción (Conocimiento)

- Levantamiento del conocimiento tácito y explícito en 26 organismos y 39 procesos con validación con DARUMA, asistencia técnica y acompañamiento.
- Elaboración de documento diagnóstico de necesidades de investigación.
- Elaboración de documento diagnóstico de estado actual de los observatorios.
- Reuniones técnicas con 17 observatorios.
- Documento historia de la Alcaldía, línea de tiempo y reformas administrativas

- Estructuración del Modelo de transferencia del conocimiento con 12 tareas ciclo PHVA y plan de choque.
- Ajuste de la política de riesgos institucional y documentos anexos como marco general y de soporte para la inclusión de los riesgos de fuga de capital intelectual, definiciones y responsabilidades como también la revisión técnica de la herramienta de seguimiento y asesoría a los 29 procesos.
- Desarrollo de repositorios de información sobre buenas prácticas (9) y lecciones aprendidas página WEB (12).
- La Alcaldía cuenta con 63 redes de conocimiento.

- Creación del Banco de Experiencia con la selección de 60 funcionarios para su ejecución piloto, con el objetivo de reconocer su labor y establecer un legado de reconocimiento disponible en la página web para las futuras generaciones.
- .Se identifican 18 grupos de investigación en 9 organismos de los 26 que existen en la entidad.
- La entidad cuenta con 152 alianzas estratégicas distribuidas en sus diferentes organismos.

Gestión del conocimiento y la innovación 2022

2.Segundo Eje : Herramientas de uso y apropiación

- Página de la Alcaldía de Cali, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional como medio de divulgación en Fase 3 con la consulta de 8.710.

- Se cuenta con diagnóstico de bases de datos y repositorios.

- Se cuentan 340 herramientas de uso y apropiación de acuerdo al diagnóstico en la Alcaldía de Cali..

- Se cuenta con repositorios de información, como medio herramienta de uso y apropiación reforzando la cultura del compartir y avanzando en la construcción del repositorio de contenidos de la dimensión, que ya cuenta con información y normatividad, preguntas frecuentes, repositorio de buenas prácticas y de experiencia exitosas, información sobre indicadores de gestión y analítica de datos, información recopilada, organizada y de fácil acceso, que se actualiza periódicamente.

Gestión del conocimiento y la innovación 2022

3. Tercer Eje : Analítica Institucional

- Diagnóstico necesidades de analítica institucional, para generar un plan de trabajo en conjunto con el DAPM para la generación de competencias y brindar herramientas para sus diferentes estadios predictivo, analítico y prospectivo.
- Acompañamiento a la actualización del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y DATIC.
- Consolidación de 52 reportes focalizados a los responsables que generan información estadística, considerada información fundamental para la planificación en el municipio.

- Articulación con DAPM y DATIC que dan como resultado apoyo a las actividades encaminadas a la gestión, producción y análisis de información en la administración.
- Articulación con DATIC en la fase de analítica institucional, sobre el Manejo de servicios analíticos de Amazon Web Service (AWS) SAGEMAKER y AWS QUICKSIGHT.
- Se realizó documento diagnóstico sobre repositorios de información, conjuntos de datos y analítica institucional.
- Se realizaron 4 capacitaciones sobre analítica institucional y manejo de grandes volúmenes de información (Big Data)

- El tipo de analítica predominante en la administración distrital de Santiago de Cali es la descriptiva (86,5%).
- El 87% de las técnicas de analítica de datos usadas en la entidad responden a cálculo y reporte de indicadores y la aplicación de técnicas estadísticas básicas.

Gestión del conocimiento y la innovación 2022

4. Cuarto Eje : Cultura del Compartir

- Alianzas y asistencia técnica con Veeduría Distrital de Bogotá entidad líder en el desarrollo de la dimensión, Gobernación de Boyacá, Alcaldía de Pereira, Alcaldía de Medellín, Alcaldía de Bucaramanga, ESAP, MINCIENCIAS.
- Se han elaborado 26 boletines de prensa sobre la gestión y actividades, además del uso de redes sociales, chat institucional GESCO y de comunicación.

,

- Capacitación en Innovación mediante gestión con la ESAP Valle, 160 certificados.
- Creación de la escuela virtual de gestión del conocimiento INNOVA, con 16 sesiones y una asistencia de 854 personas.
- Presentación de 9 trabajos en la convocatoria del Premio Nacional de Alta Gerencia con asistencia técnica y acompañamiento.
- Se han elaborado 12 piezas gráficas de invitación para su respectivo uso, en redes sociales, chat institucional GESCO y de comunicación.

Gestión del conocimiento y la innovación
Avances 2023



Gestión del conocimiento y la innovación
Avances 2023

0.Primer Eje : Planeación (Estratégico)

- Se elaboró la herramienta de autodiagnóstico 2023 y el plan de trabajo
- Se contó para la vigencia 2023, con la coordinación y un equipo de trabajo interdisciplinario.
- Se dio inicio a la documentación y modelación del subproceso de Gestión del Conocimiento y la innovación, se ha desarrollado teniendo en cuenta la estructura, el manual de implementación, los criterios diferenciales, productos y la interacción con otros organismos
- Se viene realizando articulación con la Subdirección de Gestión Organizacional de los lineamientos para la identificar los riesgos de fuga de capital intelectual y los controles para mitigar su materialización en los procesos.
- Desarrollo de Alianza con la ESAP para el desarrollo de procesos de capacitación.
- Decreto de ~~que~~ conforma el comité técnico y el equipo de trabajo operativo para articular acciones e implementar la gestión del conocimiento.
- Se realizaron 57 reuniones documentadas de diferentes temáticas para la implementación de la dimensión y la política GESCO.
- Se adelantó seguimiento Plan de la auditoría 33 Evaluación y seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad,

Gestión del conocimiento y la innovación
Avances 2023

1.Primer Eje : Generación y producción (Conocimiento)

- Se realizó presentación, análisis, validación y cierre de la primera fase de levantamiento de matrices de conocimiento tácito y explícito, dentro del plan de trabajo con los 26 organismos y 39 procesos de la entidad.
- Se inicio la modelación de los mapas de conocimiento con los 26 organismos y 39 procesos de la entidad con la herramienta Power BI.
- Finalizó la prueba piloto de la transferencia de conocimiento con 19 personas de la administración que se pensionan
- Se realizó la presentación piloto con la subdirectora de Talento Humano de los mapas de conocimiento realizados con Power BI, con el fin de analizar temáticas y puntos de análisis y poderlos replicar a los otros mapas de los diferentes procesos.

2.Segundo Eje : Herramientas de uso y apropiación

- La página Web con 10.668 consultas, el cual se encuentra alojado en la página web de la entidad en el siguiente.
- Se cuenta con un Micrositio compuesto por repositorios de información y contenido con los avances de la dimensión de Gestión del conocimiento y la innovación, organizada y accesibles al público información recopilada, que se actualiza periódica

Gestión del conocimiento y la innovación
Avances 2023

- **3. Tercer Eje : Analítica Institucional**

Articulación con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal para revisar plan de trabajo conjunto.

4. Cuarto Eje : Cultura del Compartir

- Se han adelantado 4 sesiones de la escuela de gestión virtual del conocimiento - INNOVA, con asistencia de 250 funcionarios.
- Se logró la convocatoria e inscripción de 200 funcionarios en el diplomado virtual Introducción a la Innovación Pública de la ESAP.
- Se logró la convocatoria e inscripción de 200 funcionarios en el diplomado virtual Sistema de Control Interno, ESAP.
- Se han elaborado piezas gráficas de invitación a las sesiones de la escuela para su respectivo uso, en redes sociales, chat institucional GESCO y de comunicación,.
- Se adelanta la divulgación de los diferentes eventos y actividades desarrolladas el grupo GESCO a través del uso de correos institucional masivos con la herramienta mailing a todos los interesados y adicionalmente se realizan las citaciones por google calendar para que todos los interesados tengan presenten los diferentes eventos.

Gracias por su atención

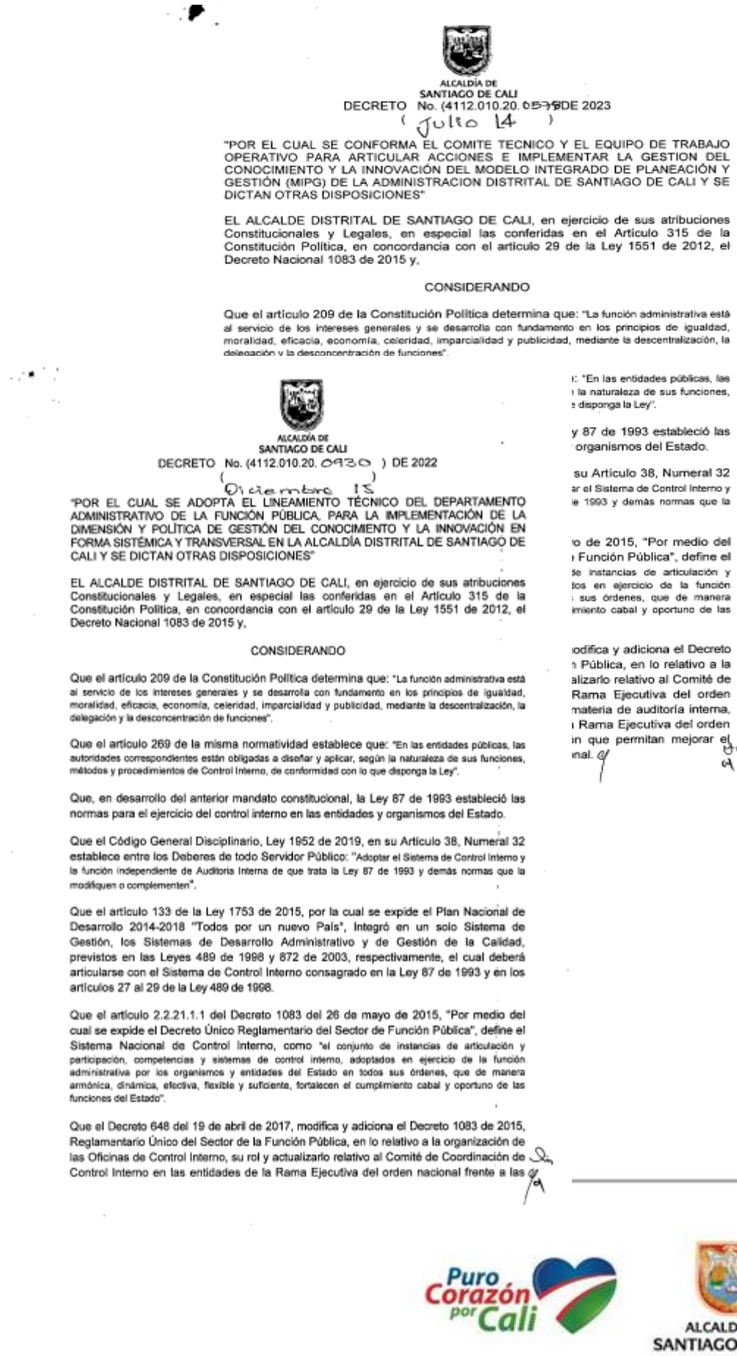
DECRETO 0578 DE 2023“"POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITE TECNICO Y EL EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO COMITÉ TECNICO PARA LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN



SOPORTE LEGAL GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Decreto 0930 de 2022 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL LINEAMIENTO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIMENSIÓN Y POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN FORMA SISTÉMICA Y TRANSVERSAL EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI “

Decreto 0578 de 2023 "POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITE TECNICO Y EL EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO PARA ARTICULAR ACCIONES E IMPLEMENTAR LA GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DECRETO No. (4112.010.20. 0578 DE 2023
(Julio 14)

"POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITE TECNICO Y EL EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO PARA ARTICULAR ACCIONES E IMPLEMENTAR LA GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 269 de la misma normatividad establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley".

Que, en desarrollo del anterior mandato constitucional, la Ley 87 de 1993 estableció las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

Que el Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019, en su Artículo 38, Numeral 32 establece entre los Deberes de todo Servidor Público: "Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen".

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País", integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que el artículo 2.2.21.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", define el Sistema Nacional de Control Interno, como "el conjunto de instancias de articulación y participación, competencias y sistemas de control interno, adoptados en ejercicio de la función administrativa por los organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, que de manera armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, fortalecen el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado".

Que el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, en lo relativo a la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualizarlo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional frente a las

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DECRETO No. (4112.010.20. 0930) DE 2022
(Diciembre 13)

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL LINEAMIENTO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIMENSIÓN Y POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN FORMA SISTÉMICA Y TRANSVERSAL EN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que el artículo 269 de la misma normatividad establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley".

Que, en desarrollo del anterior mandato constitucional, la Ley 87 de 1993 estableció las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

Que el Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019, en su Artículo 38, Numeral 32 establece entre los Deberes de todo Servidor Público: "Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna de que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que la modifiquen o complementen".

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País", integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Que el artículo 2.2.21.1.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", define el Sistema Nacional de Control Interno, como "el conjunto de instancias de articulación y participación, competencias y sistemas de control interno, adoptados en ejercicio de la función administrativa por los organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, que de manera armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, fortalecen el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado".

Que el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, en lo relativo a la organización de las Oficinas de Control Interno, su rol y actualizarlo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional frente a las

DECRETO 0578 DE 2023“"POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITE TECNICO Y EL EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO COMITÉ TECNICO PARA LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

1. CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO PARA LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Instancia administrativa para el estudio, el análisis, formulación de lineamientos metodológicos, valorativos y evaluativos en el Desarrollo e implementación de la dimensión de la gestión del conocimiento en sus cuatro fases.

OBJETIVO DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Propiciar las condiciones cuantitativas y cualitativas en la implementación de la Gestión del Conocimiento y la Innovación con el fin de generar, capturar, apropiar, analizar, difundir, compartir, transferir, generar alianzas y preservar el conocimiento institucional.

ACTORES COMITÉ OPERATIVO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

DADII

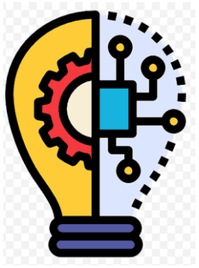
- GRUPO GESCO
- CAPACITACIÓN
- MODELO DE TRANSFERENCIA
- PLAN INCENTIVOS
- CULTURA DE INNOVACIÓN
- FUGA DE CONOCIMIENTO
- MAPAS DE CONOCIMIENTO
- MIPG – CALIDAD
- GESTIÓN DOCUMENTAL

DAPM

- DOCUMENTO TÉCNICO OBSERVATORIOS
- ANALITICA DE DATOS
- MODELO ESTADÍSTICO
- GESTIÓN DE INDICADORES
- LINEAMIENTOS BASES DE DATOS

DATIC

- PROTOTIPADO
- COCREACIÓN
- MODELO DE INNOVACIÓN
- HERRAMIENTAS DE USO
- BIG DATA
- ANALITICA DE DATOS
- MANEJO DE BASES DE DATOS



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

SG

- OBSERVATORIOS
- LABORATORIO DE INNOVACION CIUDADANA
- TRANSPARENCIA
- RETOS DE INNOVACIÓN
- DIVULGACIÓN
- CULTURA DE COMPARTIR
- DATOS ABIERTOS

DAGJP

- MODELO DE INNOVACION JURIDICA
- SOPORTE LEGAL
- ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN FUNCIÓN DE LAS COMPETENCIAS

DACP

- MODELO DE INNOVACIÓN EN LA CONTRATACIÓN
- GENERACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES , OBRAS Y SERVICIOS.

INTEGRANTES EL COMITÉ TÉCNICO PARA LA GESTIÓN - GESCO

- Representantes del Departamento Administrativo de Desarrollo e innovación Institucional, subdirección estratégica de Talento Humano, Gestión Organizacional, Subdirección de Subdirectora de Trámites, Servicios y Gestión Documental.
- Departamento Administrativo de Planeación Municipal, adscrito al proceso de información estratégica.
- Representantes de la Secretarla de Gobierno, adscrito a la oficina de transparencia y la oficina de comunicaciones.
- Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública,
- Representantes Departamento Administrativo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, adscrito a la Subdirección de Tecnología Digital y la Subdirección de Innovación Digital
- Departamento Administrativo de Contratación Pública, adscrito a la subdirección de Gestión del Conocimiento

FUNCIONES DEL COMITE TECNICO PARA LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

1. Contribuir técnicamente en la elaboración de los productos transversales
2. Presentar propuestas para el desarrollo adecuado del conocimiento y la innovación
3. Impartir lineamientos técnicos
4. Promover el uso de espacios y encuentros
5. Apoyar en la consolidación de la información de cada una de las fases
6. Apoyar en la articulación con los diferentes organismos,
7. Apoyar en la elaboración de los reportes de información
8. Definir, en coordinación con las dependencias competentes, las acciones que permitan dar cumplimiento a los estándares definidos en el manual de implementación
9. Apoyar con el registro y reportes de información para la presentación del informe general al Consejo Superior de Gestión y Desempeño Institucional,
10. Generar alianzas externas con entidades públicas o privadas

EQUIPO DE TRABAJO OPERATIVO PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN
(Gestores del Conocimiento y la Innovación)

GESTORES DE CONOCIMIENTO

Puro Corazón por Cali

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

ACTIVIDADES GESTORES

- Apoyar técnicamente en la elaboración de los productos
- Asistir a las reuniones convocadas por el Líder de la implementación
- Asistir a las jornadas de capacitación y generación de competencias programadas
- Contribuir en el desarrollo de propuestas para el manejo adecuado del conocimiento y la innovación.
- Apoyar a los organismos en la creación de actividades, desarrollo de requerimientos y productos.
- Servir de puente operativo y de gestión con el equipo técnico de gestión de la calidad y otros equipos transversales .
- Apoyar en la promoción y uso de espacios para el desarrollo de la gestión del conocimiento y la Innovación en sus diferentes tareas en su organismo o proceso.
- Archivar y salvaguardar la información de la implementación de la gestión del conocimiento en su organismo.
- Apoyar en la consolidación de la información adelantadas en su organismo
- Aplicar los formatos para documentar las acciones adelantadas.
- Generar informes periódicos de las acciones adelantadas
- Recibir y aplicar los lineamientos recibido del Comité Técnico de central de la Gestión del conocimiento y la innovación

OTRAS RESPONSABILIDADES GESTORES DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

- Los Gestores de gestión del conocimiento y la innovación deberán realizar sensibilización y socialización de la gestión del conocimiento y la innovación en su organismo, los lineamientos y productos señalados y requeridos por el líder de implementación.

- Las personas designadas como Gestores de Gestión del Conocimiento y la Innovación deben estar abiertas al cambio, ser comunicativos, líderes del cambio, ser reconocidos por sus compañeros de trabajo y tener compromiso con la entidad

Gracias por su atención